



parecias, y publico el Jusam^{to} prohibido por Ley que ara en
 solemniforma, se le repone, en el uso, y ejercicio de su Ofi-
 cio de Regidor, Perpetuo, Sacraminente de este Ayuntam^{to}.
 en lamisma forma, y con los mismos privilegios que lo estaba
 antes del site de Marzo de Mil ochocientos veinte. A lo
 acordado, y firmado, los Srs. que se componen, y no el Re-
 gidor Ramon Sanchez, ni el Sindico praxonero Christobal de

Maya porcia notaba, de quyo el Exmo. Doyfez

Cayetano Benedicto

co
 Fran. Vezar

Juan. Abril

Franc. Corauez

Juan Gonzalez

Anuncio

Morano Gomez

Savanas

Notificacion En Chegin en el mismo dia, yo el Exmo. notifique
 el anterior acuerdo a D. Antonio Chico de Guzman, en su persona
 quedando enterado Doyfez

Gomez
 [Signature]

Decreto Estando Reunido el Ayuntamiento Pi^o de esta Villa de Chegin
 en sus salas consistoriales, oy Nueve y nueve de Septiembre

